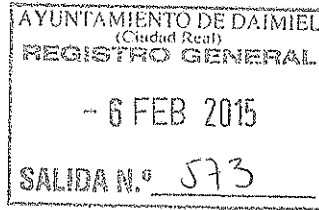


AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Contratación

**DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día tres de febrero de dos mil quince adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**DECIMOCUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA BARRA DEL PABELLÓN FERIAL DURANTE EL CARNAVAL 2015.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero de 2015 se aprobó el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la explotación de la barra y restauración del Pabellón Ferial durante los Carnavales 2015, y se acordó solicitar ofertas a personas físicas y jurídicas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Se procedió a enviar invitación a las personas capacitadas para la realización del objeto del contrato, habiéndose presentado dos ofertas: una proposición por Eventos Videcors S.L., y otra por D. Félix Marquina Cijes, excluida de la licitación debido a que no ha sido invitado a presentar la misma en este procedimiento negociado.

Vista la propuesta que hace la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 30 de enero de 2015, sobre la única oferta presentada por el único licitador admitido a este proceso, y de la que resulta que es ajustada a las exigencias del pliego aprobado, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1.- Aceptar la oferta la presentada por Eventos Videcors S.L., cuyo importe asciende a 1.050 € y adjudicar el contrato a la misma.

2.- Requerirle, a la mercantil para que con carácter previo a la formalización del contrato presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Constitución de la garantía definitiva por importe de 52,50 €, e ingrese también el 100 por 100 del importe del contrato en la Tesorería Municipal, así como el pago del precio del alquiler del sonido.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Intervención, Tesorería Municipal y Negociado de Contratación.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a cuatro de febrero de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Ede. Leopoldo Sierra Gallardo